



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON -
CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
✉ e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar



RAWSON,

18 DIC 2020

VISTO:

Los artículos 59° y 150° del Código Fiscal, la Resolución General N° 18/2020 de la Comisión Arbitral, la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

745 / 2020 Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 150° del Código Fiscal, corresponde adherir a la Resolución General N° 18/2020 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2021 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal:

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 18/2020 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 17 de mayo del año 2021 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2020 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, como lecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados

Dr. Miguel Díaz Volez
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

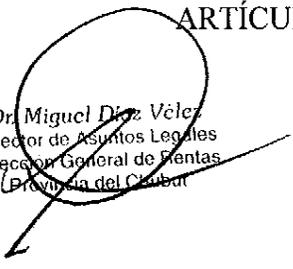
Dr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

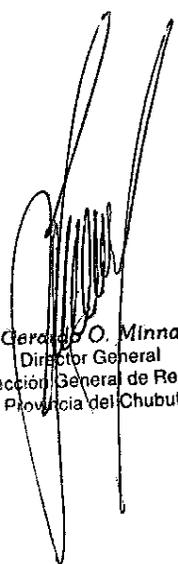


al acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.


Dr. Miguel Díaz Vélez
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut


C. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

745 / 2020

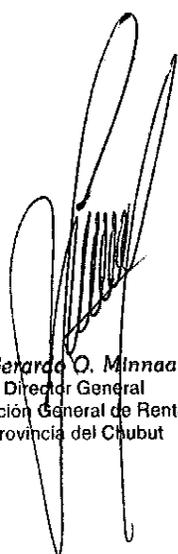
RESOLUCION Nro. /20-DGR.-



ANEXO
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Contribuyentes del Convenio Multilateral
FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT
(DÍGITO VERIFICADOR)

	Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1°	Enero	17/02/2021	18/02/2021	19/02/2021	22/02/2021
2°	Febrero	15/03/2021	16/03/2021	17/03/2021	18/03/2021
3°	Marzo	15/04/2021	16/04/2021	19/04/2021	20/04/2021
4°	Abril	17/05/2021	18/05/2021	19/05/2021	20/05/2021
5°	Mayo	15/06/2021	16/06/2021	17/06/2021	18/06/2021
6°	Junio	15/07/2021	16/07/2021	19/07/2021	20/07/2021
7°	Julio	17/08/2021	18/08/2021	19/08/2021	20/08/2021
8°	Agosto	15/09/2021	16/09/2021	17/09/2021	20/09/2021
9°	Septiembre	15/10/2021	18/10/2021	19/10/2021	20/10/2021
10°	Octubre	15/11/2021	16/11/2021	17/11/2021	18/11/2021
11°	Noviembre	15/12/2021	16/12/2021	17/12/2021	20/12/2021
12°	Diciembre	17/01/2022	18/01/2022	19/01/2022	20/01/2022

DDJJ ANUAL	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
CM05	17/05/2021	18/05/2021	19/05/2021	20/05/2021


Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

745 / 2020
RESOLUCION Nro. _____ /20-DGR.-